

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 14 de la agenda

CRD27

Abril 2024

ORIGINAL LANGUAGE

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

Décima séptima reunión

15-19 de abril de 2024

Comentarios de El Salvador

Tema 14 de la agenda: Examen del Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacaahuete) por aflatoxinas (CXC 55-2004)

Documentos a los que se hace referencia: CX/CF 24/17/14

Antecedentes: La Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para La Calidad, faculta al Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica-OSARTEC, a actuar como el Punto de Contacto del Codex Alimentarius en El Salvador a partir del mes de septiembre del año 2011.

Documento de Debate sobre la Revisión del Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación del Maní (Cacaahuete) por Aflatoxinas (CXC55-2024)

Comentarios Generales:

El Salvador agradece el documento remitido por la Secretaría del Codex Alimentarius, que ha sido preparado por Brasil.

El Comité Espejo del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos ha analizado el Documento de debate CX/CF 24/17/14. Revisando los anexos I, II, III presentados.

Considera que si hay suficiente información disponible sobre nuevas medidas de mitigación para justificar que se revise el Código de Prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacaahuete) por aflatoxinas (CXC 55-2004) según la información facilitada en los apéndices II y III. Por tanto, se apoya la revisión y actualización del Código de Practica en cuestión.

Está de acuerdo en que el Apéndice I sea remitido al Comité Ejecutivo y a la Comisión del Codex Alimentarius para que se apruebe como nuevo trabajo para el Comité CCCF.

Así también considera pertinente se emita una carta circular posterior a CCCF17 para que los comentarios recibidos apoyen en la elaboración del documento de Código de Práctica que será discutido en Grupo de trabajo electrónico posteriormente.

Comentarios Específicos:

Sobre el anexo III Propuesta de Revisión del Código de Prácticas, aunque es a efectos informativos consideramos que la actualización presentada esta bastante avanzada, puede ser mejorada en el momento que el documento se encuentre en el grupo de trabajo electrónico a futuro.